



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 761 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2015

VISTO: El Informe N° 1179-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1235970, el Informe N° 036-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe N° 036-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, de fecha 13 de octubre de 2015, el C.P.C. Eleuterio Herrera Ventura, solicita la Conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación del Puente Peatonal Uyrumpi del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", se encuentra concluida. De este modo, mediante Informe N° 1179-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Rehabilitación del Puente Peatonal Uyrumpi del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Sub Gerencia de Obras, ha sido concluida al 100%, siendo necesario conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán la Comisión. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", se expide el presente acto administrativo;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación del Puente Peatonal Uyrumpi del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que a continuación se detalla y que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
Primer Miembro	C.P.C. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
Segundo Miembro	Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara
Miembro Suplente	Ing. Paul Ramos Matos



ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada desarrollará sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 761 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2015

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

